

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0065/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



CC. ERENDIRA MONTIEL PLIEGO.- PRESIDENTE
ARTURO MANUEL CALDERON LEYVA.- SECRETARIO
ENRIQUETA MONTIEL.- TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.147.2013 de fecha 05 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 152.090 Metros cúbicos	18	1	18	17785935	17785952
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.790 Metros Cúbicos	4	1	4	17785953	17785956
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.870 Metros cúbicos	3	1	3	17785957	17785959
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 81.140 Metros cúbicos	10	1	10	17785960	17785969
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.455 Metros cúbicos	4	1	4	17785970	17785973
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.455 Metros cúbicos	4	1	4	17785974	17785977
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-	1	1	1	17785978	17785978

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0081.2018
BITACORA: 13/G1-0065/02/18
Pachuca, Hidalgo. 23 de febrero de 2018**

002/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.470 Metros cúbicos					180437
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.970 Metros cúbicos	1	1	1	17785979	17785979
Ejido San Francisco Tlahuelompa, Zacualtipán de Ángeles, D-13-081-FRA-002/12, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 3.310 Metros cúbicos	1	1	1	17785980	17785980

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente.-Presente.
Biol. Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

46 FOLIOS

AMA*AVP*EGA*MAC